

CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA, CIENTÍFICA Y TECNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA EMPRESA (UDE) Y LA ASOCIACION DE LICENCIADOS EN RELACIONES LABORALES DEL URUGUAY.

En la ciudad de Montevideo, el 10 de agosto de 2017; POR UNA PARTE: la UNIVERSIDAD DE LA EMPRESA (UDE), (en adelante UDE) representada por el Señor Presidente del Consejo de Administración, Prof. Dr. (HC) Jorge Abuchalja y por el Señor Rector, Cr. Roberto Brezzo, con domicilio en Soriano 959 y por otra parte Asociación de Licenciados Laborales del Uruguay, representado por el Lic. Manuel Planelles en su calidad de Presidente y la Lic. Patricia Terzaghi en su calidad de Secretaria, acuerdan en celebrar el siguiente convenio.

Artículo 1º. -

Ambas partes convienen poner en vigencia a partir del día de la firma de este acuerdo un marco que permita la cooperación recíproca en materia académica para beneficio de los funcionarios de la Asociación de Licenciados en Relaciones Laborales del Uruguay, así como sus familiares en 1º grado por consanguinidad y en 1º grado por afinidad (todos ellos en adelante llamados "los beneficiarios") para cursar las distintas opciones que componen la propuesta educativa de la U.D.E.

Artículo 2º. -

UDE organizará y planificará según su criterio académico los contenidos de los programas de formación y de los cursos, teniendo en cuenta dentro de su oferta educativa las necesidades de los beneficiarios.

Artículo 3º. -

La Asociación de Licenciados en Relaciones Laborales del Uruguay se compromete a dar la más amplia difusión de este convenio y de los beneficios que el mismo otorga a los beneficiarios señalados en el ARTICULO 1º, a través de Mailings especiales, publicaciones (revistas, boletines, etc.) o a través de reuniones informativas, entre otros medios, a fin de asegurar la mejor utilización del convenio.

Artículo 4º. -

Cada año UDE comunicará a la Asociación de Licenciados en Relaciones Laborales del Uruguay el monto del beneficio a otorgar para sus cursos y/o carreras universitarias, técnicas, Postgrados y Maestrías. El descuento otorgado se mantendrá hasta la finalización de la carrera.

Artículo 5º. -

El beneficio establecido en el ARTICULO 4º regirá para beneficiarios que se inscriban en cursos de la UDE a partir de la vigencia de este convenio, no siendo aplicable a alumnos ya inscriptos en la misma. Para el caso de que los beneficiarios no cumplan con su obligación de pago, UDE podrá dejar sin efecto y en cada caso oportunamente el beneficio otorgado.

Artículo 6°. –

La Asociación de Licenciados en Relaciones Laborales del Uruguay tendrá la posibilidad, en caso de ser de su interés, de contribuir a la formación y desarrollo de alumnos de la UDE mediante la realización de charlas de sus directivos, concertadas previamente y de mutuo acuerdo en cuanto a temas, fechas y disponibilidad para el desarrollo de las mismas.

Artículo 7°. –

Se aclara que La Asociación de Licenciados en Relaciones Laborales del Uruguay no tendrá responsabilidad alguna por el cumplimiento de las obligaciones que los beneficiarios hayan asumido o asuman con la UDE en razón de éste convenio.

Artículo 8°. –

El presente convenio tendrá un plazo de duración de un (1) año a contar desde su firma, renovable automáticamente por iguales períodos de duración. Sin perjuicio de lo cual, las partes contratantes podrán en cualquier momento y sin expresión de causa dar por rescindido el mismo; tal circunstancia deberá ser comunicada con una antelación de sesenta (60) días a la fecha en que operará la rescisión.

Artículo 9°. –

La rescisión del presente convenio no cancelará el beneficio de aquellos alumnos que a la fecha de la rescisión estén cursando en UDE y hayan usufructuado el mismo durante su vigencia, encontrándose al día con el pago sus obligaciones.

Artículo 10°. –

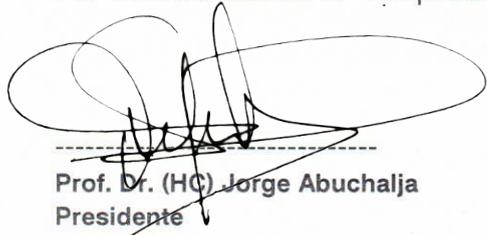
Las partes constituyen domicilio especial a efecto de este convenio el declarado en la comparecencia y aceptan la validez del telegrama colacionado como medio válido de comunicación.

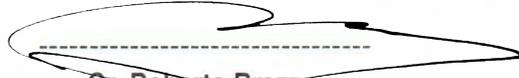
Por Asociación de Licenciados en RRLL del Uruguay


Lic en RRLL Manuel Planelles
Presidente


Lic. Patricia Terzaghi
Secretaria

Por Universidad de la Empresa


Prof. Dr. (HC) Jorge Abuchalja
Presidente


Cr. Roberto Brezzo
Rector